

Conductores le hacen ‘conejo’ a radares para control de velocidad

El concejal Felipe Ríos advirtió que en el comercio pueden encontrarse dispositivos que permiten alertar a los conductores infractores de la presencia de los radares a larga distancia y pidió regulación a su venta.

Según Ríos, el Código Nacional de Tránsito no contempla restricción o prohibición alguna para el uso de detectores de radar, y la Administración Distrital tampoco ha contemplado ni expedido normas que adopten restricciones al uso o porte de estos equipos.

Un detector de radar es un dispositivo pasivo electrónico usado por conductores de vehículos para saber si su velocidad está siendo monitoreada por agentes de tránsito con pistola de radar.

En los últimos 5 años se han impartido 75.524 comparendos por exceso de velocidad. El año 2010 se presentaron 13.492

“Este tipo de aparatos detecta la energía que lanza la pistola de radar a mucha distancia lo que le permite el tiempo suficiente para bajar la velocidad o cambiar de dirección” aseguró Ríos.

Añadió que "este tipo de elementos no tienen otro objetivo que infringir normas por lo tanto debe ser prohibido su uso. Le solicitamos con carácter urgente a la Administración Distrital que adopte las medidas necesarias”.

Texto copiado de www.rcnradio.com - Conozca el original en <http://www.rcnradio.com/noticias/conductores-le-hacen-conejo-radares-para-control-de-velocidad/13-07-11#ixzz1TtCH4KH5>